

PROGRAMA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS COMERCIALES DE CALENDARIO (PEC) BASES Y CONDICIONES

Artículo 1 - El Directorio de la Agencia ProCórdoba S.E. determina las presentes Bases y Condiciones para el acceso al Programa de Asistencia Económica a Empresas denominado “Programa Participación en Eventos Comerciales de Calendario”, destinado a promover la inserción internacional de empresas de la Provincia de Córdoba mediante su participación en ferias, misiones comerciales, rondas de negocios u otros eventos de carácter internacional.

Artículo 2 - La empresa interesada en acceder al presente programa deberá:

- a) Tener domicilio fiscal en la Provincia de Córdoba.
- b) Estar inscripta en ARCA y contar con CUIT activo.
- c) Tener declarado su CBU en CIDI.
- d) Contar con perfil completo y actualizado en Exportadores de Córdoba.
- e) Contar certificado MiPyme vigente cargado en Exportadores de Córdoba.
- d) No registrar causales de inhabilitación con la Agencia ProCórdoba.
- e) No registrar deudas exigibles con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.
- f) Presentar la solicitud en tiempo y forma conforme lo informado por la Agencia.

Artículo 3 – La empresa interesada deberá completar debidamente el Formulario de Inscripción a través de Ciudadano Digital (CiDi), el cual se constituye en constancia de solicitud del programa.

Artículo 4 - La Agencia se reserva el derecho de evaluar las solicitudes recibidas a través del Formulario de Inscripción y posteriormente aprobarlas o rechazarlas.

Artículo 5 - La Agencia ProCórdoba cubrirá hasta el 50% de los gastos erogados por la empresa a los fines de que una (1) persona participe del evento, con un tope presupuestario que será notificado al momento de informar la aprobación de la solicitud. El reintegro o aporte se efectuará contra presentación de Declaración Jurada de Gastos, pudiendo solicitarse la copia física de los comprobantes fiscales válidos según corresponda; y el restante de documentación obligatoria detallada en el Art. 7.

Artículo 6 - Son elegibles los siguientes gastos:

- a) Pasajes aéreos y/o terrestres.
- b) Alojamiento.
- c) Stand.
- d) Entrada al Evento.
- e) Combustible para tránsitos internacionales.
- f) Peajes para tránsitos internacionales.

Artículo 7 - La empresa beneficiaria se obliga a:

- a) Presentar un informe de resultados posterior al evento, detallando contactos realizados, oportunidades identificadas y expectativas de negocios.
- b) Material audiovisual correspondiente;
- c) Encuesta de Satisfacción;
- d) Colaborar con la Agencia en actividades de difusión y evaluación del programa.
- e) Suscribir y presentar la declaración jurada de gastos conforme el modelo aprobado por la Agencia del ANEXO I.
- f) Cumplir estrictamente con las presentes Bases y Condiciones, así como con las penalidades y sanciones que la Agencia imponga en caso de incumplimiento, incluyendo reintegros, intereses y demás medidas que correspondan.

Artículo 8 - La empresa beneficiaria deberá suscribir la Declaración Jurada de Gastos, en la que conste que los fondos solicitados fueron aplicados exclusivamente a la participación de una (1) persona en el evento. La falsedad, adulteración o simulación de gastos será causal de penalización inmediata y dará lugar a las acciones administrativas, civiles y penales correspondientes

Artículo 9 - La Agencia ProCórdoba se reserva el derecho de realizar auditorías, inspecciones y verificaciones sobre la documentación presentada, así como de requerir información adicional en cualquier momento. Esta podrá ser requerida en el formato original a los fines de su verificación.

Documentación exigible:

- Factura y/o comprobante del gasto elegible.
- Comprobante de pago del gasto elegible.

Obs.

- Todos los comprobantes deben estar facturados o realizados a nombre de la empresa participante y abonados por la misma a través de medios electrónicos propios de la empresa solicitante.
- Las facturas de agencias de viajes deben contener detalle de lo facturado y monto individual de cada ítem, debe figurar aclaración de pasajero y servicios contratados.

Artículo 10 – La Agencia ProCórdoba se reserva el derecho de no proceder con el reintegro de los gastos previstos en el marco del presente programa, en caso de que la empresa beneficiaria no asista a las reuniones de negocios, eventos o actividades previamente agendadas en el cronograma oficial del evento. Dicha condición se activará en caso de que se verifique, mediante informe de coordinación, la falta injustificada de cumplimiento de la agenda asignada o coordinada

para la empresa, sin notificación previa ni causa debidamente fundada.

De igual manera, en casos de baja de agendas, cancelación de eventos, cambios en los requisitos de ingreso al país destino o cualquier otra circunstancia que se produzca previo a la realización del evento como así también si no hubiere contraparte en una Ronda de Negocios.

Artículo 11 – En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, la empresa deberá reintegrar los montos percibidos, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder. Además, quedará inhabilitada por el periodo de dos (2) años para acceder a programas de asistencias económicas a empresas de la Agencia.

ANEXO I

Declaración Jurada de Gastos

Quien suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa beneficiaria, declaro bajo juramento que los gastos detallados en la presente corresponden única y exclusivamente a las actividades realizadas en el marco del evento solicitado; que la información declarada se encuentra respaldada por comprobantes auténticos, verídicos y emitidos conforme a las normativas fiscales vigentes, no existiendo duplicidad ni alteración de los mismos; que los bienes y/o servicios facturados fueron efectivamente adquiridos y utilizados a los fines del evento de esta solicitud; que asumo plena responsabilidad legal, civil, penal, administrativa y fiscal por la veracidad y exactitud de la información declarada; que conozco y acepto que la falsedad, ocultamiento o adulteración de datos o documentos constituirá causal de exclusión inmediata de los programas de la Agencia ProCórdoba, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder por fraude, estafa o cualquier otro delito tipificado por la legislación vigente; que me comprometo a reintegrar en forma inmediata cualquier suma indebidamente percibida o comprobada como no elegible, con los intereses y sanciones que correspondan; que acepto la facultad de la Agencia ProCórdoba y de los organismos de control competentes para realizar auditorías, inspecciones y verificaciones sobre la documentación respaldatoria presentada y sobre las actividades declaradas y que esta podrá ser requerida en el formato original a los fines de su verificación comprometiéndome a resguardarla por el periodo de hasta 1 (un) año desde el día de la fecha..

Detalle de Gastos

Declaro bajo juramento haber leído, comprendido y aceptar íntegramente las Bases y Condiciones del Programa de Asistencia Económica a Empresas – Programa Participación en Eventos Comerciales, comprometiéndome a su cumplimiento en todos sus términos.